ADJUDIC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 380

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 80/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 384.163 - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES.

Asunción, 26 de agosto de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 80/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG"- ID N° 384.163 - procedimiento efectuado por Ordenes Judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 686/2020, de fecha 23 de julio de 2020.

Que en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz; Abg. Roberto Ledesma y la Dra. Claudia Fretes.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 3434/2020, de fecha 30/07/2020, por un valor total de Guaraníes trescientos diez y siete millones novecientos veinte mil (G. 317.920.000).

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 10 de agosto de 2020, y de culminación en fecha 21 de agosto de 2020 del cual se desprende: 12 CONCLUSIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: *"Que la Dra. Claudia Fretes, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha realizado la evaluación de las especificaciones técnicas a las muestras y documentos que la componen. Respecto al ANÁLISIS FINANCIERO, los responsables de la Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C. han remitido el informe de Ratios Financieros de las empresas EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L., donde se constata que cumplen los índices financieros en los años 2016, 2017 y 2018, respectivamente, necesarios para ejecutar el contrato. En cuanto a la evaluación de los documentos de carácter sustancial, fue realizado por los Abg. Olivia Ruiz Díaz y Abg. Roberto Ledesma, quienes han examinado exclusivamente los documentos legales correspondientes a lo presentado por las empresas EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Y MATHER COMPANY S.R.L., cuyo informe se anexa. Por tanto, con base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a las firmas:. EXXEL TECHNOLOGIES S.A., el ítem 1 - 16 unidades (ampollas) de TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG. MATHER COMPANY S.R.L.S.A., el item 2 - 6 unidades (caja por 2 viales) de FULVESTRANT 250 MG. Salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas.* (Sic).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 380

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 80/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 384.163 - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES.

26 de agosto de 2020

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, corresponde: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 80/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 384.163 - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES (AMPARO CONSTITUCIONAL), de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 767/2020, de fecha 25 de agosto de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1192, de fecha 26 de agosto de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 80/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 384.163 - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES,** de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 686/2020, de fecha 23 de julio de 2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 80/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 384.163 - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 380

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 80/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 384.163 - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES.

26 de agosto de 2020

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 80/20 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG Y FULVESTRANT 250 MG" - ID N° 384.163 - PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítems	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1.-	G. 257.920.000
MATHER COMPANY S.R.L.	2	G. 36.000.000
MONTO TOTAL		G. 293.920.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: **GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL** - IVA INCLUIDO.

Artículo 5°. Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6º. Establecer que el Contrato se suscriba conforme dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplía y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Titular del Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
INISTRO

/ear/lbr

7:30
27-08-2020
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA: 27 AGO. 2020 HORA: 08:14
N° 74491/20 FIRMA: